



medio de las aclamaciones y aplausos de los Concejales se levanta la sesión, firmando la presente acta los señores ayuntados conmigo el Secretario que certifico.

El Alcalde-Preidente.

Francisco Llorens

Los Concejales.

José Camporini *Perec Mayor*

Pedro Gilibet

José Melich *Amador Pires*

Pedro Lariquer *Gabriel Melich*

Mariano Cabrerat

Jaime Carbonell

El Secretario.

Alfonso

Francisco

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a los veinte y nueve dias del

mes de junio de mil novecientos veinte y cinco y siendo las diez y ocho horas, fué convocados, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales para celebrar sesión extraor-
dinaria de primera convocatoria los
señores Concejales que constituyen el
pleno de este Ayuntamiento, relaciona-
dos al margen, bajo la presidencia de
Don Vicente Livina y Fernández, el
cual en calidad de Alcalde-Pre siden-
te declaró abierta la sesión, ordenan-
do al infrascripto Secretario dar lectura
del acta de la anterior que fué aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente fueron aprobados los ex-
pedientes de transacciones y rehabilitación
de créditos del presupuesto municipal
requerido y el pago del canon anual.

Se ratificó el acuerdo de la Comi-
sion municipal permanente del día
veinte y siete de mayo último, relati-
vo a la concesion de una mencion
honorifica al Excmo. Sr. Don José Calvo
Salda.

Se aprueba el proyecto de Reglamento
interior organico de los empleados de
este Ayuntamiento, remitiendole el mismo
al letrado asesor Sr. Frigols para que lo
examine.

Tambien se acuerdo aprobar los pla-
nos de obras de las calles de Palmes,
Maier Cinto, Emilio Bartoloz, Cavalijas,
y Di y Margall y de las avenidas de Comas



y Masferrer y J. A. Clavé, y que dichas obras se hagan por administración.

Unánimemente se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y por los anteriores Ayuntamientos sobre la compra del inmueble de Don Juan Sambrador Ma y el solar de Don Miguel Roca, para enmarcar estas Casas Conatoriales y se designan a los señores Alcalde Don Vicente Elvira y Ferrnández y al primer Teniente de Alcalde Don José Campsubi Noval para firmas la oportuna escritura que se encargará al Notario de San Felip del Abogado, Don Leandro Fiqueroa.

Se acuerda proveer por concurso los plazas de Veterinario inspector de carnes y alimentos con el haber anual de dos mil quinientas ochenta pesetas y la de Inspector de Higiene y Sanidad punicipal con el haber anual de trescientos noventa y dos pesetas.

Tambien se acuerda, a tenor de lo dispuesto por el articulo 99 del vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados municipales en general, comunicar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Clasificadora de Estudios Civiles del Ministerio de la Guerra, la provision definitiva de las dos plazas vacantes correspondientes al grupo de subalterno que

con la de farolero y reaproada del
servicio del alumbrado del casco y
radio del pueblo con el haber anual
de trescientas veinte y cinco pesetas
y demás gratificaciones y emolumen-
tos propios del cargo, y la de farolero
de la Barriada de Framadales con
el haber anual de cincuenta pesetas
con más las gratificaciones y
emolumentos, también propios del car-
go.

Del mismo modo se acuerda
comunicar al Sr. Presidente de la
Junta Clasificadora de Retiros Civi-
les del Ministerio de la Guerra, dos
plazas de nueva creación de auxilia-
res auxiliares para la recaudación
y agencia ejecutiva de este Ayuntamiento
con el haber anual cada una
de trescientas veinte pesetas y demás
emolumentos propios del cargo.

Se da lectura de un proyecto de
división de zonas en este pueblo para
el servicio de vigilancia nocturna, acor-
dándose que la Comisión municipal
permanente formule un proyecto de
reglamento que determine la forma en
que habrán de hacerse los nombramien-
tos.

Se acuerda comunicar al arquitecto
Don Andrés Palosta que haga una
valoración de los terrenos y casas pro-
piedad de Doña María de los Dolores
Figueroa y Masera al objeto de ver si pro-



dua convenir al Ayuntamiento la adquisición de los mismos, acabándose de esta manera el expediente de expropiación forzosa que sigue:

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda acompañando una tarifa en concepto de arbitrio municipal sobre la construcción de cercas de espino artificial en terrenos con fachada en vía pública y por un plazo determinado y con carácter provisional, como asimismo sobre las cercas de alambre vivo espino y depósitos verticales de gasolina instalados en las vías públicas de la localidad, acordando se anuncien los mismos en el Boletín Oficial de esta provincia y por edictos fijados en los parajes de costumbre de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente que a las diez y cinco minutos de la noche de hoy se levante esta que firman todos los señores concejales el Secretario, que de todo ello certifica.

El Alcalde-Presidente.

Vicente Linares
 Ferrer
 Linares

Concejales.

José Camporini Pasqual

José Melich Pedro Gilibet

Gabriel Melich Pedro Jarniz

Mariano Cabual Jaime Carbonell

Alm

El Secretario.

Alm

En el pueblo de Comilla del
Hobregal a las diez y setenta horas
del día veinte y cinco de julio de
mil novecientos veinte y cinco, se reu-
nieron en estos Casas Comunitarias
para celebrar sesión extraordinaria de
primera convocatoria los señores que cons-
tituyen el pleno del Ayuntamiento, relaciona-
dos al margen, y fuertemente convocados,
bajo la presidencia de Don Vicente Estina